

ACTA DEL ÓRGANO DE ASISTENCIA. EXP. 4_2023

Fecha y hora de celebración: 29/01/2024.

Lugar de celebración: sede de Personas y Ciudad, SAU.

Asistentes: SECRETARIA, Dña. Rosa Cussac Crespo, Gerente.

Orden del día:

- 1.- Subsanación: 4_2023 - Contrato de servicios para la redacción de proyectos y dirección de las obras de rehabilitación y mejora de la eficiencia energética en los edificios del entorno residencial de rehabilitación programada (ERRP) de Sant Joan d'Alacant.
- 2.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 4_2023 - Contrato de servicios para la redacción de proyectos y dirección de las obras de rehabilitación y mejora de la eficiencia energética en los edificios del entorno residencial de rehabilitación programada (ERRP) de Sant Joan d'Alacant
- 3.- Otros: Lectura y aprobación del acta.

Se Expone:

1.- Subsanación: 4_2023 - Contrato de servicios para la redacción de proyectos y dirección de las obras de rehabilitación y mejora de la eficiencia energética en los edificios del entorno residencial de rehabilitación programada (ERRP) de Sant Joan d'Alacant

En el acto anterior se requirió a NIF: B73252439 SANTA-CRUZ ARQUITECTOS, S.L.P., en UTE con CENTRO DE INGENIERÍA Y GESTIÓN, S.L.:

- Certificado de inscripción en ROLECE
- Autorización de consultas de CENTRO DE INGENIERÍA Y GESTIÓN, S.L.

Examinada la documentación aportada por la entidad requerida, se admite definitivamente a:

- SANTA-CRUZ ARQUITECTOS, S.L.P., en UTE con CENTRO DE INGENIERÍA Y GESTIÓN, S.L.

Los pasos subsiguientes en la licitación se darán hasta alcanzar la propuesta de adjudicación; no se procederá a la adjudicación en tanto en cuanto no se pueda ejecutar las comprobaciones correspondientes de conflictos de intereses en la

herramienta MINERVA.

2.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 4_2023 - Contrato de servicios para la redacción de proyectos y dirección de las obras de rehabilitación y mejora de la eficiencia energética en los edificios del entorno residencial de rehabilitación programada (ERRP) de Sant Joan d´Alacant

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas (todas):

- NIF: B54604590 Belmonte Botella Arquitectos SLP.
- NIF: B53782777 CONICA ARQUITECTURA TECNICA, S.L.
- NIF: B44823235 NuVe arquitectos SL.
- NIF: B73252439 SANTA-CRUZ ARQUITECTOS, S.L.P.
- NIF: B96099015 TOMAS LLAVADOR ARQUITECTOS E INGENIEROS SL.

La documentación aportada por los licitadores es aportada a los técnicos para su correspondiente evaluación.

3.- Otros: Lectura y aprobación del acta

Se procede a la aprobación del acta.

Yo, como Secretaria, certifico

Dña. Rosa Cussac Crespo
SECRETARIA

Los anteriores son actos de trámite.

Contra actos de trámite que decidan directa o indirectamente el fondo del asunto cabe interponer potestativamente el recurso especial en materia de contratación al que se refiere el artículo 44 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales en el plazo de quince días hábiles a contar a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado este Acuerdo o se haya tenido conocimiento de la posible infracción.

En todo caso debe adjuntarse al recurso la documentación establecida en el artículo 51.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

En caso de que no se opte por dicho recurso, para actos que decidan directa o indirectamente el fondo del asunto, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento, produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos:

- a) Cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Alicante en el plazo de dos meses contar desde el día siguiente de haber recibido la notificación de este Acuerdo o de haber tenido conocimiento de la posible infracción, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.*
- b) Igualmente cabrá el recurso extraordinario de revisión en los supuestos del artículo 125 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*